

ACCIÓN DE TUTELA	2025 - 00358
Accionante:	Accionadas:
DAVID SANTIAGO MIDEROS ROJAS	 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
	UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
	 UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024

SECRETARIA. - Pasto, 19 de noviembre de 2025. En la fecha doy cuenta a la señora Juez de la acción constitucional de la referencia. Sírvase proveer.

MARÍA CAROLINA PÉREZ GUERRERO Sustanciadora

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO

Pasto, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

El señor **DAVID SANTIAGO MIDEROS ROJAS** formula acción de tutela en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA** y la **UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024**.

Revisada la acción constitucional se encuentra que reúne los requisitos consagrados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, razón por la cual se procederá a su admisión y al decreto de algunas pruebas necesarias para su resolución.

Atendiendo los supuestos de factos se hace necesario vincular a los participantes del empleo denominado **ASISTENTE DE FISCAL I – OPEC 1-204-M-01-(347) MODALIDAD INGRESO** en el marco del Concurso de Méritos FGN 2024.

Por lo expuesto, esta Judicatura, **RESUELVE**:

- 1.- ADMITIR la acción de tutela presentada por el señor DAVID SANTIAGO MIDEROS ROJAS en contra de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA y la UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024.
- 2.- VINCULAR al presente trámite a los participantes del empleo denominado ASISTENTE DE FISCAL I OPEC 1-204-M-01-(347) MODALIDAD INGRESO en el marco del Concurso de Méritos FGN 2024.

Su notificación estará a cargo de las entidades Accionadas, tal como se ha determinado para las publicaciones del concurso en el marco de la convocatoria en referencia, adjuntando copia de la demanda, anexos y auto admisorio. Deberá allegarse al Juzgado las respectivas constancias.

3.- SOLICITAR a las **ENTIDADES ACCIONADAS** y **VINCULADOS** que en el término perentorio de dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia rindan informe sobre los hechos y pretensiones de la presente tutela, alleguen y



pidan las pruebas que pretenden hacer valer en su defensa. **REMÍTASE** el amparo y anexos al buzón para notificaciones judiciales.

- **4.- TENER** como prueba los documentos adjuntos a la acción constitucional.
- 5.- NOTIFICAR este proveído por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RITA JIMENA PAZOS BARRERA Juez Cuarta de Familia de Pasto

 Cualquier solicitud que se requiera formular respecto de este proceso, por favor hacerla a través del correo electrónico <u>j04fapas@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, citando siempre **CLASE Y NÚMERO DE PROCESO** en el asunto de su mensaje de datos.

■ Firmado Por:

• Rita Jimena Pazos Barrera

- Magistrada
- Sala Civil Familia
- Tribunal Superior De Pasto Nariño

:

- Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
 - Código de verificación:

9473465b93639530be82310b65e4e2e4ae73ef4db25f4df8b5a2b0d47cd2ebb2

- Documento generado en 19/11/2025 12:50:52 PM
- Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica